Bogotá D.C. 29 de julio de 2025.

DESPACHO:	**JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**
REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	54001-31-03-005-2023-00013-00
DEMANDANTE:	JOSE LUIS ORTIZ PALLARES
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO.

AUDIENCIA INICIAL ART 372 CGP 29-07-2025 9 00 AM

PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado sustituto de BBVA Vida

Asiste en calidad de R.L. la Dra Alba García.

CONCILIACIÓN

Parte demandante pretende devolución de dineros que se vieron obligados a pagar y asciende a $124.000.000, no obstante, el monto mínimo seria de $86.800.000 y que equivale a una reducción del 30% de su pretensión

Banco BBVA se atiene a lo que considere la compañía.

Bbva Vida manifiesta que no se cuenta con propuesta conciliatoria para la diligencia, no obstante, indica que se podría someter a análisis del área encargada.

El despacho considera que, ante el escenario que se propone de someter la propuesta del demandante al análisis del comité de conciliación de la compañía, sumado al hecho de que se presentó excusa justificada de inasistencia del perito, propone una suspensión para analizar la posibilidad de conciliar.

Las partes están de acuerdo con realizar una suspensión para que se analice el tema de la conciliación.

Así pues, el despacho ordena la suspensión de la audiencia, se fijará fecha para la celebración de las audiencias de que tratan los arts. 372 y 373, se fija nueva fecha de audiencia para los días 02 y 03 de diciembre de 2025 a partir de las 9:00 a.m.

Importante: La Dra. Alba García se encarga de emitir su concepto y enviarlo directamente a la compañía.